



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Santiago del Estero  
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res.Nº Mil cuatrocientos sesenta y tres

Folio .....

"Las Malvinas son argentinas"



Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2022

Resolución nº: **1463/2022**  
CUDAP: EXPE - MGE: 0005740/2019

**ES COPIA**

**VISTO:**

La Resolución Rectoral Nº 31 de fecha 11 de Febrero de 2020 mediante la cual se llama a **Concurso Abierto**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, de **Categoría 5 (cinco) del Agrupamiento A – Técnico Profesional Tramo Inicial del Escalafón** aprobado por el Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **Profesional de Colaboración y Apoyo** en la Secretaría de Planeamiento Físico del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 2º de la Resolución mencionada en el Visto de la presente, designa como Miembros Titulares del Jurado al señor Ing. Edgar Oscar PALMA, a las señoras Arq. Marcia Isabel BURGOS y a la MMO Adriana Verónica MALDONADO y como Miembros Suplentes a los señores Ing. Héctor Rubén BULACIO, Ing. Rubén CORBALAN e Ing. José Rodolfo VAZQUEZ.

Que, conforme lo establece el Artículo 11º de la Resolución H.C.S. Nº 251/2010 - Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero -, la integración de los jurados debe conformarse por un funcionario de la gestión o superior jerárquico del cargo concursado y dos trabajadores No Docentes de nivel igual o superior del mismo agrupamiento del cargo a concursar.

Que el Ing. Edgar Oscar PALMA, quien ocupaba el cargo de Secretario de Planeamiento Físico, siendo funcionario de la gestión al momento de la emisión del acto administrativo correspondiente, ha presentado su renuncia como Miembro Titular integrante de los jurados encargados de entender en los concursos convocados para la Secretaría de Planeamiento Físico.

Que la renuncia del Ing. Palma fue aceptada por Resolución Rectoral Nº 1443/2022.

Que el Artículo 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero establece que: "El desarrollo y evaluación de los concursos, estará a cargo de un Jurado integrado por TRES (3) Miembros Titulares y TRES (3) Miembros Suplentes,.... . Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de prosperar las recusaciones y excusaciones que se planteen o de impedimento sobreviniente para ejercer la función...".

Que, en virtud de la situación imperante en los años 2020 y 2021 como consecuencia de la pandemia, en la cual el personal de la UNSE fue dispensado de la ...///



Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

"Las Malvinas son argentinas"

2.-

**Resolución n°: 1463/2022**

**CUDAP: EXPE - MGE: 0005740/2019**

**ES COPIA**

.../// concurrencia a sus lugares de trabajo e imposibilitado de desarrollar gestiones vinculadas a estos procesos, al retomarse las actividades en este ámbito, se hace necesario continuar con la sustanciación de los concursos convocados teniéndose que producir los cambios necesarios para proceder en ese sentido.

Que es necesario dar continuidad al Concurso convocado por la Resolución Rectoral antes mencionada.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Designar al señor **Ing. Héctor Rubén BULACIO**, Miembro Titular para integrar el Jurado que entenderá en el Concurso Abierto para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, de **Categoría 5 (cinco) del Agrupamiento A - Técnico Profesional Tramo Inicial del Escalafón** aprobado por el Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **Profesional de Colaboración y Apoyo** en la Secretaría de Planeamiento Físico del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero convocado por Resolución Rectoral N° 31/2020, en virtud de las razones expuestas en los Considerandos de la presente.

**Artículo 2°.-** Modificar el Artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 31/2020, el que queda redactado de la siguiente manera: "**Artículo 3°.-** Difundir el presente llamado a concurso durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el 16 (dieciséis) de Noviembre y el 07 (siete) de Diciembre de 2022, en el marco de lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución HCS. N° 251/2010).".

**Artículo 3°.-** Modificar el Artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 31/2020, el que queda redactado de la siguiente manera: "**Artículo 4°.-** Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 09 (nueve) y el 15 (quince) de Diciembre de 2022 en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y tres (3) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.".

**Artículo 4°.-** Hágase saber, dése copia. Notifíquese al Ing. Héctor Rubén BULACIO y al Área de Concursos dependiente de la Secretaría de Administración. Cumplido, archívese.  
MSM

Abog. Lillana E. BELLES  
ARRIAZU de SANMARCO  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Sgo. del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO